

C.E. N° 185013

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 12 NOV. 2010.

VISTO: el Proyecto de Acuerdo de Cooperación en el Ambito de la Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay;-----

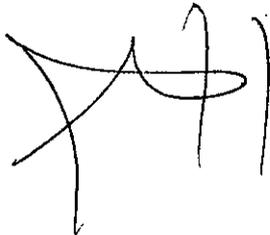
CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase al Ministro de Defensa Nacional, señor Luis Rosadilla, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción del Acuerdo de Cooperación en el Ambito de la Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.-----
- 2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----
- 3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República